

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22113

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

SAN JUAN – FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 1088 DGR se adecúa la normativa que establece las disposiciones específicas por la que deben regirse los Planes de Facilidades de Pago -R. (DGR San Juan) 562/2020-.

Se establece que, a los efectos de formalizar el plan de pago, los contribuyentes deberán acceder al sitio web de la Dirección General de Rentas utilizando la Clave de Usuario Registrado (C.U.R.), en los términos de la Resolución N° 1241-DGR/2021, o la que en el futuro la reemplace.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada